III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 172/2025, de 18 de noviembre del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para la reparación o sustitución de ascensores dañados a consecuencia del temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana y ubicados en edificios plurifamiliares en los que residan personas con dependencia grado II o III y/o personas con discapacidad con movilidad reducida.

Advertido un error material en el apartado 2 de la base 7 del decreto, publicado en el DOGV n.º 10242, de 20.11.2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos, se procede a realizar la corrección que se indica a continuación:

Donde dice:

«2. Las solicitudes se presentarán de manera telemática a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana «Solicitud de ayuda a la reparación o sustitución de ascensores dañados a consecuencia del temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana y ubicados en edificios plurifamiliares en los que residan personas con dependencia grado II o III y/o personas con discapacidad con movilidad reducida», a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=3225402. En la sede electrónica de la Generalitat estará disponible la información sobre el procedimiento de concesión de las subvenciones.»;

Debe decir:

«2. Las solicitudes se presentarán de manera telemática a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana «Solicitud de ayuda a la reparación o sustitución de ascensores dañados a consecuencia del temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana y ubicados en edificios plurifamiliares en los que residan personas con dependencia grado II o III y/o personas con discapacidad con movilidad reducida», a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G108188. En la sede electrónica de la Generalitat estará disponible la información sobre el procedimiento de concesión de las subvenciones.»

Esta corrección no afecta a los plazos establecidos.

València, 21 de noviembre de 2025

María Luisa Mediavilla Cruz
Subsecretaria de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda